



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **437**

DE

(**14 SEP 2018**)

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual de un servidor público docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, con base en lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, del escalafón nacional docente correspondiente a los empleos docente al servicio del estado que se rigen por este decreto y los que acrediten especialización de los niveles del grado 2° del escalafón deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Que el reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que la docente ANA MARIA RODRIGUEZ PEDRAZA, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.015.430.760 acreditó el requisito de Magister en Enseñanza De Las Ciencias Exactas Y Naturales el 14 de septiembre de 2018, y solicitó reubicación salarial.

Que, actualmente el nivel salarial la docente ANA MARIA RODRIGUEZ PEDRAZA es Docente 2A Profesional.

Que revisada la hoja de vida de la docente ANA MARIA RODRIGUEZ PEDRAZA el título obtenido de Magister en Enseñanza De Las Ciencias Exactas Y Naturales es afín con su área de desempeño y fundamental para el aprendizaje de los estudiantes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Reconocer la asignación básica mensual 2A con Magister a la docente ANA MARIA RODRIGUEZ PEDRAZA, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.015.430.760 Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2. El reconocimiento aquí efectuado, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de radicación de la solicitud y en **ningún caso percibir esta remuneración implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente.**

ARTICULO 3. Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Docente ANA MARIA RODRIGUEZ PEDRAZA y a las áreas de Personal, Tesorería y Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 4. Contra la presente Resolución procede el recurso de apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de la petición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 SEP 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General